

Normas y recomendaciones para los autores que colaboren con *Perspectivas Latinoamericanas*

1. *Perspectivas Latinoamericanas* tiene por meta publicar artículos inéditos sobre temas latinoamericanos en general y, en particular, sobre humanidades y ciencias sociales (Historia, Antropología, Pedagogía, Economía, Literatura, Filosofía, Política, Arqueología, Lingüística, Etnohistoria, etc.). El término *latinoamericano* se emplea aquí en un sentido amplio. Se considerará la publicación de artículos sobre regiones más allá de este espacio político, siempre y cuando la temática lo justifique.
2. *Perspectivas Latinoamericanas* tiene tres secciones, a saber:
 - Artículos.— Contiene trabajos académicos en la forma de artículos.
 - Reseñas.— Contiene reseñas de publicaciones recientes sobre temas relacionados con el mundo latinoamericano.
 - Presentaciones.— Contiene artículos escritos en japonés sobre América Latina.
3. Los artículos, reseñas y presentaciones habrán de ser recibidos por el Centro de Estudios Latinoamericanos antes del 1 de julio. La publicación de la revista se prevé para marzo del año siguiente.
4. *Perspectivas Latinoamericanas* es una revista arbitrada, lo cual significa que cada artículo es evaluado por dos o tres especialistas en la disciplina correspondiente. La decisión final acerca de la aceptación de cada trabajo se le comunicará al autor en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha límite de presentación.
5. Los artículos y estudios aceptados para su publicación estarán escritos en castellano, portugués o inglés. Aquellos que estén escritos en una lengua que no sea el idioma materno del autor deberán ser revisados por un tercero competente. Los artículos contendrán su respectivo resumen y cinco palabras clave como máximo en el idioma en el que está escrito el artículo y, además, en inglés. Los artículos tendrán una extensión máxima de 30 páginas incluyendo las notas, gráficos, cuadros y bibliografía; las reseñas y las presentaciones, 5 páginas. Para garantizar la calidad de reproducción de las imágenes, las ilustraciones y fotografías deberán mandarse por separado en un formato de alta resolución.
6. Los autores que no hayan publicado sus artículos en la revista en el pasado deberán adjuntar su currículum vitae y una lista de publicaciones (estilo libre).
7. Todo artículo deberá ser redactado con claridad y coherencia.
8. Los originales deben presentarse en **Times New Roman 12** a un espacio, con márgenes de 2.8 x 2.5 cm y en folios tamaño **A4**.
9. Las **notas**, si las hubiera, deberán estar **a pie de página** en **Times New Roman 10** y se deberá procurar que sean pocas y escuetas.
10. La bibliografía deberá estar al final del artículo y respetar el formato siguiente:

ARRIETA, Graciela Maite
1983 “El sentido Ahuehuetes en la leyenda totonaca”, *Histórica y Cultura* (Barcelona), 11, pp. 8-90.

LÓPEZ, Pedro
1990 *Arqueología de la mentalidad sobre el trabajo: poder y géneros en los países latinoamericanos y España*, Veracruz: Centro de Estudios Sociológicos de la Universidad Cosmopolitana.
11. Las referencias bibliográficas dentro del texto irán entre paréntesis con el apellido del autor primero, seguido inmediatamente del año de publicación y de la página o páginas, por ejemplo: (Fernández 2004: 524-657).
12. Los autores deberán atenerse a uno de los manuales de estilo existentes, por ejemplo, el manual de estilo *MLA* (para las áreas de Literatura, Lingüística, Filosofía, etc.), la guía estilística *Latin American Antiquity* (para

Arqueología), la *Ethnohistory Style Guide* (para Historia, Antropología, etc.). Además, la revista se reserva el derecho de hacer modificaciones estilísticas mínimas en el texto para adecuarlo a las normas de publicación.

13. En principio, el autor podrá corregir su manuscrito hasta la segunda prueba. A partir de ahí, las correcciones de las galeras deben limitarse a cambios menores tales como errores tipográficos y no se permitirá efectuar modificaciones al contenido del artículo. Si hubiese demasiadas correcciones que hacer después de las segundas pruebas, se podrá cancelar la publicación, aun cuando el manuscrito haya sido aprobado en la revisión por pares, o se destinará para los siguientes números después de realizar las correcciones oportunas bajo la supervisión del editor de la revista.
14. Para que un trabajo sea considerado para su publicación en la revista, se requiere necesariamente de parte del autor la autorización y cesión de los derechos de autor al Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nanzan. Además, por el solo hecho de ser publicado, el autor permitirá que dicho centro registre el trabajo en su página web y en el repositorio de la universidad, desde donde se podrá acceder al mismo de manera libre y gratuita vía internet.
15. El autor retendrá los derechos intelectuales sobre su trabajo y se le concederá la facultad de volver a publicarlo en otros medios. Los originales publicados en esta revista son propiedad del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nanzan, siendo necesario citar su procedencia en cualquier reproducción parcial o total del trabajo.
16. Las opiniones expresadas en los estudios, artículos, notas y reseñas publicados en *Perspectivas Latinoamericanas* son de exclusiva responsabilidad de los autores.
17. Los manuscritos (archivos en formato Word) y otros materiales tales como imágenes y tablas (archivos de imagen o archivos PDF en alta resolución) pueden ser enviados mediante correo electrónico al Centro de Estudios Latinoamericanos.
18. Los autores recibirán cinco ejemplares de la revista y la versión PDF de su artículo.
19. Las presentes normas podrán actualizarse. Se requiere, por tanto, verificar la última versión que se publicará en la página web del Centro de Estudios Latinoamericanos antes de enviar los trabajos.

Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nanzan
Yamazato-cho 18, Showa-ku, Nagoya-shi
JAPÓN 466-8673
Teléfono: +81 (52) 832-3111
Fax: +81 (52) 832-6825
Email: centro-latino@ic.nanzan-u.ac.jp

Revista *Perspectivas Latinoamericanas* no devolverá textos recibidos ni mantendrá correspondencia sobre ellos.

Norma suplementaria: Las presentes normas y recomendaciones entraron en vigor el 29 de enero de 2019.
Se actualizaron el 1 de marzo de 2020
Se actualizaron el 20 de abril de 2021